

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

5337 Convocatoria para la constitución de distintas Bolsas, mediante concurso-oposición, en el Ayuntamiento de Abarán, categoría de Delineante, Arquitecto, Profesor de Música, Operario de Albañilería, Conductor Vehículos Municipales, Técnico de Gestión de Administración General y Técnico de Administración General (T.A.G.). Expediente n.º: 1649/2024.

Por Resolución de Alcaldía, número de Decreto 2024-1561, del 16 de septiembre de 2024, se han aprobado las Bases que han de regir la Convocatoria de distintas Bolsas, mediante Concurso-Oposición, en el Ayuntamiento de Abarán, siendo las características de la convocatorias la siguiente:

DENOMINACIÓN DE LA BOLSA	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	SISTEMA
DELINEANTE	C1	Adm. Especial	Cometidos Especiales	Libre
ARQUITECTO	A1	Adm. Especial	Técnica	Libre
PROFESOR DE MÚSICA	A2	Adm. Especial	Técnica	Libre
OPERARIO DE ALBAÑILERÍA	A/P	Adm. Especial	Personal de oficios	Libre
CONDUCTOR VEHÍCULOS MUNICIPALES	C2	Adm. Especial	Personal de oficios	Libre
TÉCNICO DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A2	Adm. General	De gestión	Libre
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (TAG)	A1	Adm. General	Técnica	Libre

Los requisitos necesarios para tomar parte en la convocatoria vienen recogidos en las Bases de las mismas, las cuales, se encuentran a disposición de las personas interesadas en el Tablón de Anuncios o en el Servicio de Recursos Humanos, sito en Plaza Vieja, 1, y en la sede electrónica de este Excmo. Ayuntamiento de Abarán (<http://abaran.sedelectronica.es>). Todos los requisitos habrán de poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Las instancias y resto de documentación, que acompañará a la solicitud de participación en las distintas convocatorias, que también estará a disposición junto a las Bases, los aspirantes deberán de manifestar que reúnen todas y cada una de los requisitos que se exigen en la base tercera, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Abarán, y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Abarán o en la forma prevista en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Abarán, a 18 de septiembre de 2024.—El Alcalde, Jesús Gómez Montiel.